Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1286/2014 en lo que respecta a la prórroga de la disposición transitoria aplicable a las sociedades de gestión, las sociedades de inversión y las personas que asesoren sobre participaciones en organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) y no OICVM, o que las vendan

[COM(2021) 397 final – 2021/0215 (COD)]

(2022/C 105/24)

Consultas	Consejo de la Unión Europea, 29.7.2021
	Parlamento Europeo, 13.9.2021
Fundamento jurídico	Artículo 114 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
Sección competente	Unión Económica y Monetaria y Cohesión Económica y Social
Aprobación en el pleno	20.10.2021
Pleno n.º	564
Resultado de la votación	
(a favor/en contra/abstenciones)	216/0/7

Considerando que el contenido de la propuesta es satisfactorio y no es objeto de ninguna observación por su parte, el Comité, en su 564.º pleno, celebrado los días 20 y 21 de octubre de 2021 (sesión del 20 de octubre de 2021), decidió por 216 votos a favor y 7 abstención emitir un dictamen favorable sobre la propuesta.

Bruselas, 20 de octubre de 2021.

La Presidenta
del Comité Económico y Social Europeo
Christa SCHWENG